Caja de Jubilaciones Pensiones del Personal Municipal

Consejo de Administración

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

RESOLUCIÓN N° 386
Acta N° 23 — **22/06/2021**

VISTO: El Memorando N° 89 de fecha 14/06/2021 por la cual solicita la autorización para creación del PAC, aprobación del pliego de bases y condiciones y autorizar el inicio del llamado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, costo G. 700.000.000 y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario reorientar y optimizar los recursos para satisfacer las necesidades a nivel tecnológico de la institución en el marco del plan de fortalecimiento y fines misionales.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones conforme solicitud recibida solicita la creación del PAC, aprobación del pliego de bases y condiciones y autorizar el inicio del llamado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, costo G. 700.000.000 (GLIARANIES Setecientos MILLONES).----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a lasfacultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.....

Que, la Ley N° 122/93 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL modificado por el Artículo 1° la Ley N' 2102/03 en su Artículo 27establece: *Son atribuciones del Consejo. b) Aprobar los planes y programas"* ----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. **1°) AUTORIZAR** la creación del PAC denominado Reingeniería Informática de Sistemas, modalidad Concurso de Ofertas por un monto de Gs. 700.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES)IVA incluido.----------

Art. 2°) APROBAR el pliego de bases y condiciones y autorizar a la **Unidad Operativa de Contrataciones** el inicio del llamado en los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina.
Venancio Diaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Mar Delgado
24-06-21
12:00